

Al contestar por favor cite: 2018300000767-1

05GIS15 - V3 Página 1 de 2

SDU.457.2018

Bogotá, 31 de Mayo de 2018

Señor **ANONIMO** No registra dirección.

Asunto: Petición de Usuario 599 de 2018

Dando alcance al requerimiento del radicado 20183000008102 recibida a través nuestra página web, me permito comentarle que su solicitud fue evaluada por la Subdirección de Enfermería quien informa que se hace seguimiento de la petición, donde la auxiliar de enfermería en mención manifiesta que durante el desarrollo de sus actividades laborales no ha recibido llamados d atención, por el contrario ha recibido felicitaciones por la calidad de su trabajo.

También expresa su inconformidad ante esta acusación pues se presta para malos entendidos, afectando además su imagen y ejercicio laboral afirmando cosas sin tener argumentos válidos.

De otra parte reconoce cual es la forma adecuada de comportarse dentro de la institución y al momento de ejercer sus funciones como auxiliar de enfermería, respeta las normas y no se evade del servicio por tiempos prolongados y siempre con autorización de su superior inmediato.

Se continuara por parte de la Subdirección de enfermería en el ejercicio de seguimiento al personal de enfermería como hasta ahora se viene haciendo.

Para finalizar, no obstante lo informado, agradecemos el haber dejado su observación y comentarios, los cuales son valiosos aportes para mejorar cada día y poder seguir prestando servicios con la calidad esperada, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérnoslo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS www.hus.org.co o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión

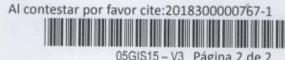


SC5520-1

Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co "Humanización con sensibilidad social"







05GIS15 - V3 Página 2 de 2

adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y lo invitamos a continuar utilizando este medio.

Cordialmente.

MARTHA LUCIA GONZALEZ

Subdirectora Defensoria al Usuario

atencion.usuario@hus.org.co - defensor.subdirector@hus.org.co

PBX. 407 70 75 Ext. 10280

Trascribió: Dorís Sánchez, auxiliar SDU

